

Beatriz Zepeda, compiladora

Ecuador: relaciones internacionales a la luz del bicentenario



Ecuador: relaciones internacionales a la luz del bicentenario / compilado por Beatriz Zepeda.- Quito:
FLACSO, Sede Ecuador, 2009. (Colección Bicentenario)

368 p. : ilus.; fotos; mapas

ISBN : 978-9978-67-224-2

RELACIONES INTERNACIONALES ; POLÍTICA EXTERIOR ; ECUADOR ; HISTORIA

327.866 - CDD

© De la presente edición:

FLACSO, Sede Ecuador
La Pradera E7-174 y Diego de Almagro
Quito-Ecuador
Telf.: (593-2) 323 8888
Fax: (593-2) 323 7960
www.flacso.org.ec

AECID
Av. 12 de Octubre N24-593 y
Gral. Francisco Salazar
Edificio Plaza 2000, piso 10
Quito-Ecuador
Telf.: (593-2) 250 1118
www.aecid.ec

SEGIB
Secretaría General Iberoamericana
Paseo de Recoletos, 8
Madrid 28001-España
Telf.: +34 91 590 19 80
www.segib.org

ISBN: 978-9978-67-224-2
Cuidado de la edición: Cristina Mancero
Diseño de portada e interiores: Antonio Mena
Imprenta: Rispergraf
Quito, Ecuador, 2010
1ª. edición: enero de 2010

Índice

Prólogo	7
Presentación	11
Agradecimientos	13
Introducción	15
<i>Beatriz Zepeda</i>	
Separar y unir: algunas preguntas sobre la formación de las nuevas naciones andinas y sus relaciones a principios de la independencia	27
<i>Marie-Danielle Demélas</i>	
Traductores de la libertad. Filadelfia y la difusión del republicanismo en Hispanoamérica	45
<i>Rafael Rojas</i>	
Ecuador se inserta en el sistema de Estados: las relaciones internacionales de Ecuador entre 1830 y 1870	77
<i>Carlos Espinosa</i>	

Ecuador y España a través del trato del general Flores con la Familia Real española: testimonios epistolares	107
<i>Ana Gimeno Gómez</i>	
Ecuador y Colombia: afirmación autoidentitaria y conflicto en la era republicana temprana	149
<i>Tomás Uribe Mosquera</i>	
México en Quito. Influjo de los embajadores mexicanos y su receptividad en el Ecuador de los años 1925-1950	195
<i>Rafael Quintero López</i>	
El conflicto limítrofe con Perú como eje ordenador de la política exterior ecuatoriana (1942-1998)	233
<i>Francisco Carrión Mena</i>	
Estados Unidos y Ecuador durante la Segunda Guerra Mundial: conflicto y convergencia	265
<i>George M. Lauderbaugh</i>	
Las relaciones entre Ecuador y Estados Unidos durante la Guerra Fría, del fin de la década del cuarenta a inicios de los años sesenta	297
<i>Ronn Pineo</i>	
Ecuador en el mar. Materialismo, seguridad e identidad en la política exterior de un país periférico	331
<i>Guillaume Long</i>	
Sobre las autoras y los autores	365

Separar y unir: algunas preguntas sobre la formación de las nuevas naciones andinas y sus relaciones a principios de la independencia

Marie-Danielle Demélas

Aunque su experiencia no sirvió de ejemplo para otras áreas durante diferentes procesos de descolonización, la independencia hispanoamericana presentó con gran anterioridad las múltiples facetas de un fenómeno de disgregación y recomposición; mientras más complejo el vocabulario empleado durante esta época, tanto más se disimulaba la complejidad de este fenómeno.

La guerra enfrentaba a los americanos contra los españoles; la causa era la separación de la metrópoli (sea que se la considere como heroica y justa, o más bien, propia de rebeldes y de sujetos desleales). Ésa era la interpretación común de quince años de conflagración. Pero si se observan los juegos de alianzas y oposiciones a nivel del subcontinente, se cae rápidamente en cuenta de que la guerra era civil y de que el adversario principal era más a menudo la capital del virreinato o la provincia vecina que la lejana Madrid.

Por otra parte, en la España en guerra de los años 1808-1814 se observan fenómenos similares a los que van a aparecer en América y que llevan a considerar sus provincias como unidades capaces de reivindicar su propia soberanía, mientras que Gran Bretaña, Francia o la Santa Alianza imponen el marco más amplio en el cual se desarrolla su acción.

Concluida la guerra en 1825, se asiste, en los países andinos, a una intensa actividad legislativa y diplomática para organizar los nuevos Estados, definir su marco nacional y su ciudadanía, al mismo tiempo que sus relaciones vecinas.

En unos casos (Perú y Río de la Plata), se trata de consolidar una preponderancia antigua que la nueva configuración continental podría poner en peligro. En otros (Ecuador y Bolivia), la existencia de estas nuevas entidades político-territoriales está en tela de juicio.

Desde el nivel del pueblo, de la parroquia, del barrio, de la patria chica, hasta las visiones de reordenamiento a escala continental, el proceso de independencia, seguido por la creación de nuevos y múltiples Estados, debe entenderse integrando todos estos componentes de la América hispánica cuya diversidad se afirma desde 1809, pero cuyas características territoriales y políticas han cambiado desde 1825 menos que las de Europa.

¿Qué desafíos?

En 1808-1809, el proyecto de independizarse de España estaba lejos de contar con la aceptación de un número significativo de americanos. Pero unas prácticas antiguas, que autorizaban una gran autonomía, permitieron la expresión de voluntades políticas propias en un primer momento.

Comunidades autosuficientes

Desde tres siglos atrás, una misma cultura política y unas realidades empíricas comparables habían acostumbrado a los españoles y a los hispanoamericanos a actuar sin esperar el consentimiento de una instancia superior, cuando la necesidad era urgente: Un cabildo abierto reúne a los vecinos; éstos designan a responsables y autoridades, levantan fondos, organizan unas milicias, proceden a la búsqueda y fundición de armas y pertrechos; en ciertos casos salen a pedir alianzas con otros pueblos cercanos. La defensa se organiza sobre la base del nivel local, de los recursos propios, de hombres y material, de una patria chica.

En América, estas prácticas que establecen una autonomía de hecho son usadas en las zonas excéntricas del imperio, donde la capital (del virreinato, de la capitanía general o de la audiencia) no se preocupa o no dispone de medios eficaces de intervención ni de apoyo. En Chile, en Pa-

raguay, en el norte argentino, en el sur de Charcas, por citar algunos ejemplos, la frontera –en constante amenaza con asentamientos españoles y mestizos por los ataques indígenas (de los Chiriguano, de los Calchaquis, de los Mapuches)– mantiene siempre viva esta capacidad de reaccionar urgentemente, sin preocuparse del permiso de autoridades superiores lejanas.

En 1808, con la ocupación de la metrópoli por el ejército francés, y aún antes, en ocasión de los dos ataques británicos rechazados en 1806 y en 1807 por las milicias de Buenos Aires, estas prácticas, que correspondían a excepciones toleradas, se vuelven ordinarias, y a ellas se añaden justificaciones teóricas. Si falla el poder central, los pueblos tienen derecho a ejercer por sí mismos sus funciones. No se trata solamente de recurrir a una autonomía indispensable para actuar en tiempos de crisis, sino también de afirmar que en ausencia del rey o del virrey, el poder vuelve al pueblo, o más bien, a los pueblos, estas comunidades territorializadas que definen el espacio político del universo hispánico.

A partir del mes de mayo de 1808, la metrópoli misma da el ejemplo cuando, una tras otra, las ciudades españolas, al recibir la noticia de las abdicaciones y prisiones de los reyes Carlos IV y Fernando VII, se sublevan, se arman y nombran autoridades propias que se denominan Juntas gubernativas, algunas aún soberanas.

Un ejemplo se cita a menudo, el de la Junta de Sevilla, estrechamente ligada a América desde hace tres siglos, la misma que se comporta, desde el principio de la crisis española, como la cabeza del cuerpo americano, al cual manda emisarios encargados de obtener juramentos de obediencia y subordinación, y a veces también recursos para participar en la resistencia contra el ejército francés.

Para entender esta especificidad, que no era propia de las provincias americanas, sino común a la cultura política hispánica¹, también hay que recordar otros casos menos conocidos como el de la Junta de Molina de Aragón, poblada en ese entonces por menos de treinta mil habitantes, pero cuyo síndico se permitía escribir, en 1810, a la Comisión de Cortes

1 Sobre el tema, leer las saludables reflexiones de Caro Baroja (1970).

en Cádiz (la cual no se sorprendía de tales palabras): “Somos Estado soberano”².

Buscando en el archivo de las Cortes españolas, se podrían refinar estas distinciones y subrayar que las divisiones en grandes unidades –las de los reinos de la Corona– se dividían en elementos mucho más reducidos. Queda por formar la lista de los conflictos entre capitales de reinos y las provincias o las ciudades cansadas de someterse a su autoridad. Santander se rebela contra Burgos y reivindica el derecho de nombrar su propia Junta, independiente de la capital de Castilla³. Muy pronto, Sevilla choca con las demás ciudades de Andalucía: Granada, Córdoba, Jaén, Cádiz. Entre estas mismas ciudades estallan oposiciones, rivalidades, tensiones. Córdoba se opone a Cádiz; Granada lucha contra Sevilla; Jaén debe recurrir al arbitraje de la Junta Central para someter a la Junta de Martos.

¿Independencia de la metrópoli o del virreinato?

Recordar las características propias de la cultura política hispánica e hispanoamericana permite poner en su contexto los múltiples movimientos que, a lo largo de un proceso de muchos años, acabaron por formar nuevos Estados. Acostumbrados a que cada unidad local autosuficiente (para citar el concepto tomista al cual los actores estaban acostumbrados) expresara su capacidad de autogobernarse, los primeros polos políticamente autónomos viven una historia compleja, llena de adelantos y de marchas atrás. Algunos –entre los más precoces y originales, como Quito–, rápidamente víctimas de una represión inaudita, no tienen más posibilidad que integrarse a un conjunto más amplio como el de la Gran Colombia. Otros consiguen ser más independientes del virreinato que de la metrópoli y, como Paraguay, cortan lazos con sus vecinos por varias décadas.

La situación particular de América del Sur, en la cual se habían destacado los virreinos de Nueva Granada en 1739 y del Río de la Plata en 1776, demuestra que resulta más difícil ganar la propia libertad contra un poder próximo que contra la lejana metrópoli.

2 Archivo de las Cortes [en adelante ACM], Madrid, Documentación electoral, leg. 1, exp. 2.

3 ACM, Documentación electoral, 2, 15.



Anónimo, *Alegoría de la Monarquía Española, Filipinas*, 1761

Desde fines del año 1810, el virrey del Perú, José Fernando de Abascal, toma como pretexto la disidencia de Buenos Aires para reintegrar el Alto Perú bajo su autoridad que se extiende hacia el norte, hasta Guayaquil.

El objetivo, en primer lugar, es político –se trata de mantener la unidad del imperio–, pero no hacen falta las ambigüedades: a pesar de ser conservador y defensor del absolutismo real, el virrey debe respetar los decretos de las Cortes de Cádiz, seguirlas en su aventura liberal y democrática, y suspender la recaudación del tributo, mientras el Perú soporta el gasto de esta guerra civil; asimismo, debe jurar y hacer aplicar la Constitución, la más democrática de su tiempo, totalmente opuesta a sus convicciones; y debe asistir a la abolición del Santo Oficio y al pillaje de sus edificios en Lima, en 1813.

La disputa tiene también causas económicas: Abascal intenta controlar el tráfico del puerto de Guayaquil y apoderarse de las minas de Potosí, mientras las expediciones argentinas, las del mal nombrado “ejército auxiliar”, tienen como objetivo apoderarse de los recursos de la Casa de la Moneda, que Belgrano pretende hacer volar.

El reciente y último libro de José Luis Roca, *Ni con Lima ni con Buenos Aires*, dibuja un retrato crítico de las relaciones existentes entre los independentistas del Alto Perú y los porteños, y subraya las tensiones existentes entre el Río de la Plata y las ciudades o provincias satélites que llegaron tanto a una ruptura definitiva (Montevideo, Asunción, Charcas) como a conflictos y guerras civiles, oponiendo provincias del interior a la provincia de Buenos Aires durante más de dos décadas (Roca, 2007).

En los últimos años de la guerra en los Andes se multiplican los ejércitos y los adversarios y se producen alianzas entre bandos relacionados por una común pertenencia a un terruño, a pesar de defender causas opuestas. Citaremos un ejemplo, el del pacto firmado a fines de 1824 entre el dirigente de la guerrilla independentista más importante del Alto Perú, José Miguel Lanza, y el general Pedro Antonio de Olañeta –quien se había separado del ejército del virrey La Serna en julio de 1823 porque estaba al servicio de las Cortes liberales, mientras él aparecía como el campeón de la causa absolutista–. Pedro Antonio Olañeta, procedente del mundo del comercio, nativo de Charcas, arraigado en su tierra, apegado

a su terruño, representaba la corriente política más conservadora, pero también la más favorable a la autonomía de Charcas.

Soberanías múltiples

Vistas durante un largo período que va desde 1809 (los “primeros gritos”) hasta la unificación de las Provincias Unidas del Río de la Plata, en la segunda mitad del siglo XIX, las divisiones que califican la historia independiente de América del Sur aparecen como la expresión de concepciones políticas que instalan la patria chica al centro de su proyecto.

Consideremos el ejemplo de Chile, donde la victoria del ejército de los Andes suscita recelos, despierta espíritu de partido (para emplear el vocabulario de la época), y llega a tal extremo que el dirigente de la resistencia realista en el sur del país, Vicente Benavides, le propuso al dirigente independentista José Miguel Carrera una alianza (que éste no pudo aceptar, pues fue fusilado en Mendoza antes de recibir la carta), uniendo sus fuerzas indígenas a fin de librarse “del yugo importado de los hinchados porteños”⁴.

De la misma manera en Charcas, Olañeta, partidario de un rey lejano y dirigente de tropas autóctonas, podía parecer ante los guerrilleros de los Valles como el arquitecto de una independencia de facto contra el virrey del Perú. A los partidarios de la patria chica, el general absolutista les hablaba el lenguaje claro de la tierra natal contra las abstracciones liberales y el fetichismo de la Constitución que propagaban los oficiales del virrey La Serna.

El mejor ejemplo de este tipo de concepción ha sido recientemente estudiado por José Carlos Chiaramonte y por Geneviève Verdo a propósito de las mal nombradas Provincias Unidas⁵. Este extracto de la Declaración de Independencia de la ciudad de Córdoba del 17 de enero de 1820 es significativo:

4 Archivo Nacional de Chile [ANC], Ministerio de Guerra, vol. 52, Correo de Vicente Benavides, 1º de febrero de 1821.

5 Un resumen de estas reflexiones en Chiaramonte (2001).

[...] Declarando en la forma más solemne que la soberanía de esta Provincia reside en ella misma y por su representación en esta Asamblea, entre tanto se arregla su constitución; que como tal Provincia libre y soberana no reconoce dependencia, ni debe subordinación a otra; que mira como uno de sus principales deberes la fraternidad y unión con todas, y las más estrechas relaciones de amistad con ellas, entre tanto reunidas todas, en Congreso General, ajustan los tratados de una verdadera federación, en paz y en guerra, a que aspira, de conformidad con las demás [...].

Y diez años más tarde, los “Agentes Diplomáticos” de nueve provincias –Mendoza, San Luis, San Juan, Salta, Tucumán, Santiago, Córdoba, Catamarca y La Rioja– celebran un pacto de unión y alianza, nombrando al general Paz “Jefe Supremo” hasta la instalación de una autoridad nacional (Chiaramonte, 2001).

Estas declaraciones y estos pactos siguen la misma lógica que la primera Constitución de Quito, promulgada un mes antes de la de Cádiz, que se titulaba claramente *Pacto solemne de sociedad y unión entre las Provincias que formen el Estado de Quito* (1811).

Este tipo de primeras Constituciones ha mantenido e institucionalizado la estructura ciudadana del espacio político. La base de la asociación reside en la ciudad-territorio (“Quito y sus pueblos”, “Ibarra y sus pueblos”) mientras la Constitución aparece como un pacto entre las distintas ciudades del reino. El Estado es concebido como la asociación jerarquizada de ciudades y de estamentos, puerta abierta a un futuro federalista, pero respetando conceptos antiguos según los cuales la igualdad entre los distintos componentes no necesita respetarse (Artículos 1 y 2 del *Pacto solemne de sociedad y unión* (1811)). Es decir, el principio de la representación del nuevo Estado es copiado del de la ciudad, mientras la composición del *Congreso Constituyente*, que asocia representantes de los barrios de la capital, de los cabildos de las otras ciudades, de la nobleza y del clero, refleja un concepto *estamental* de los primeros actores de la independencia de Quito⁶. Desde la formación de la Junta que servirá de modelo a esta

6 Representación formada por dos diputados para los dos *cabildos*, cuatro diputados de los barrios de la ciudad de Quito, dos para la nobleza y dos para el clero regular y secular, seis representantes de las *villas* de la provincia de Quito, a los cuales se añadían, como *vocales natos*, dos

estructura corporativa, un adversario de la revolución quiteña ironizaba: “[...] Una suprema Junta Gubernativa compuesta de representantes de todos los barrios, como fiesta de toros en que, según las costumbres del país, cada barrio da su máscara [...]”⁷.

Sin embargo, la estructura ciudadana del espacio político hispanoamericano formaba parte de las representaciones más fuertemente ancladas en la mente de los actores de la independencia. A pesar de haber proclamado su independencia, las Provincias Unidas del Río de la Plata seguían distinguiendo *villas* y *ciudades*, estos dos eslabones de la nobleza ciudadana de antiguo régimen (Demélas y Montemayor, 1997: 79-99), y figuraba siempre entre los poderes del Congreso la capacidad de “elevar las poblaciones al rango de villas, ciudades o provincias” (artículo 41 de la *Constitución* de 1819), como si la idea del pueblo soberano pudiera difícilmente encarnarse en una entidad más abstracta que los antiguos pueblos de las sociedades de antiguo régimen. Y la misma ambigüedad se encuentra en todas las provincias.

Así, en la Banda Oriental, la Declaración de Artigas afirma, en 1813: “Los pueblos deben ser Libres”. El texto –muy corto– de la declaración de independencia argentina en 1816 cita tres veces esta palabra que designa evidentemente al pueblo: “los pueblos que lo forman (el Congreso)”, “los pueblos representados”, “la autoridad de los pueblos que representamos”; tres años antes, el proyecto de Constitución de las provincias del Río de la Plata empleaban pueblos en el mismo sentido⁸.

La primera Constitución de Guatemala (1825) es explícita: “Artículo 2.- Forman el Estado los pueblos de Guatemala reunidos en un solo cuerpo”. La primera Constitución de Honduras (1825) afirma desde el principio: “Nosotros los representantes de los pueblos del Estado de Honduras”.

secretarios de Estado, un presidente, el obispo de Quito, Mgr. Cuero y Caycedo, y un vicepresidente, el marqués de Selva Alegre.

7 Archivo General de Indias [AGI], Estado, 72, N.º 64. “Memoria de la revolución de Quito en cinco cartas escritas a un amigo”, 25 octubre de 1809.

8 Proyecto de Constitución de 1813, (27 de enero de 1813), Declaración de los derechos y de los deberes del hombre en sociedad: “No puede subsistir mucho tiempo una Sociedad, si los individuos que la componen ignoran sus derechos y olvidan sus deberes. Convencidos de esta verdad, los Representantes de los Pueblos de las Provincias Unidas del Río de la Plata proclaman solemnemente antes de establecer condiciones del nuevo pacto que ha de ligar a los Pueblos que representan”.

El término se emplea en el mismo sentido en el preámbulo del proyecto de Constitución provisional de 1818, en Chile: “Un Congreso Nacional no puede componerse sino de los diputados de todos los pueblos”, “los votos de todos los pueblos libres del Estado”, “la voluntad de los pueblos”. En México, se notan en la Constitución de Apatzingán (1814) siete casos de la forma pueblos, y once de pueblo (seis en el sentido de pueblo soberano, y cinco en el de aldea). La Constitución colombiana de 1821 empieza por estos términos: “En el nombre de Dios, Autor y Legislador del Universo. Nos los representantes de los pueblos de Colombia, reunidos en Congreso general [...]”. El empleo de pueblos más tardío se encuentra en la Constitución uruguaya revisada en 1912⁹.

Detrás de la unidad soberana de la nueva legitimidad popular, la realidad local de las comunidades lideradas por su ciudad seguía existiendo, y la mayor parte de los constituyentes de los nuevos Estados tuvieron que tomarlo en cuenta, a pesar de que muchos querrían borrar el pasado para forjar sociedades nuevas.

¿Qué actores?

Un primer actor se impone, el cabildo; la representación, a menudo de tipo antiguo, que se ha dado en las ciudades y villas. Los primeros momentos de la revolución hispánica han puesto a éste en primer plano –insurrección del *Dos de mayo* en Madrid, Juntas de Chuquisaca, La Paz y Quito en 1809, *cabildo abierto* de Buenos Aires en mayo de 1810–, y las municipalidades han sido, en el origen de las decisiones más radicales, las que han dado a los acontecimientos una nueva orientación. En la metrópoli, el cabildo de Cádiz ejerce presiones decisivas en favor de la reunión de las Cortes; en América, el cabildo de Buenos Aires obliga a renunciar, en 1807, al virrey Sobremonte, designa a Liniers, más tarde revoca a Cisneros, abriendo la vía a la Revolución de Mayo.

9 Constitución de 1830 (10 de septiembre de 1829, con reformas del 28 de agosto de 1912): “En el nombre de Dios Todo Poderoso, Autor, Legislador y Conservador Supremo del Universo. Nosotros, los Representantes nombrados por los pueblos situados a la parte Oriental del Río Uruguay [...]”.

El vocabulario político del período multiplica referencias al pueblo o a los pueblos, siendo esta última forma la más empleada por la razón evidente de que la insurrección de mayo-junio de 1808 se efectuó en el marco de cada ciudad, de cada *patria chica*¹⁰, y de que el actor político que se impone para una larga duración es el pueblo de una nación constituida por la libre reunión de los *pueblos*¹¹.

La expresión más clara de esta concepción ha sido formulada por la ciudad de Guadalajara de Castilla: [Los diputados nombrados por Guadalajara]

no pueden merecer el concepto y carácter de sus verdaderos representantes en el grande Congreso nacional de corte, por no haber nacido su nominación de la libre y espontánea voz del pueblo, que es la que da el justo título y la verdadera idea para que pueda en verdad llamarse el Congreso de Cortes nacional, originándose del voto y voz de los pueblos que la componen¹².

En cada caso, el cabildo, ampliándose por recurrir a la convocatoria de cabildos abiertos, actúa como el representante y la cabeza de toda una provincia, de un territorio, a veces tan vasto como el controlado por Quito.

Territorios y actores internacionales durante el proceso de independencia

Esta dispersión de los actores de la política local viene acompañada de la diversidad de los maestros de la política internacional transatlántica. Los actores de las relaciones internacionales al principio del proceso indepen-

10 “La justa insurrección de los pueblos”, como lo expresa la diputación de Navarra, ACM, Documentación electoral, 2, 11.

11 ACM, Documentación electoral, 1, 12, intervención del conde de Vigo, Don Joaquín de Teneyro: “[...] si por falta de naturaleza material son excluidos los hijos de los servidores de la Patria de voz pasiva para diputados a Cortes, no solo se hace agravio al mérito, sino también a los pueblos, privándoles de la facultad de elegir tal vez sus más dignos conciudadanos [...]”.

12 ACM, Documentación electoral, 2, 2, representación del canónigo Vicente García Galindo, 26 de julio de 1810.

dentista son España, Francia y Gran Bretaña. A pesar de que la guerra de independencia sea americana, los jóvenes Estados Unidos, recientemente librados de su metrópoli por la guerra de 1812, no intervienen sino por el nexo de algunos agentes con hispanoamericanos que si han tenido influencia local, no defienden una visión política a nivel continental (Rossignol, 1994).

El papel de España no es tan unánime como se lo pudiera representar. Su diversificación corresponde a la división de la metrópoli en diversos centros autónomos que se califican como soberanos, que expresan su voluntad a través de las Juntas que mandan, cada una por su propia cuenta, embajadores y emisarios a Londres, como tantos actores de la vida política internacional. La introducción del proceso electoral para nombrar diputados a las Cortes generales y extraordinarias, las de Cádiz, inaugura una experiencia excepcional de consulta y de experimento de la democracia, al mismo tiempo que revela todas las tensiones regionales de un país dividido.

A partir de 1810, otros actores aparecen en el escenario: en América del Sur, se enfrentan los dos polos de Buenos Aires y de Lima; al norte, la isla de Haití —cuyo papel se olvida siempre a pesar del homenaje que le rinde Bolívar al final del proceso— apoya a los insurgentes y su posición contrasta con la neutralidad de los Estados Unidos¹³.

Cada año, el peso de Gran Bretaña se hace más fuerte. En cada zona ya independiente, los acuerdos comerciales se combinan con presiones políticas para transformar el Reino Unido en el principal interlocutor de los futuros Estados.

En Brasil, país transformado en cabeza del imperio lusitano por la instalación de la Corte, de la alta administración y de una gran parte de las

13 “La isla de Haití (permítaseme esta digresión) se hallaba en insurrección permanente: después de haber experimentado el imperio, el reino, la república, todos los gobiernos conocidos y algunos más, se vio forzada a recurrir al Ilustre Pétion para que la salvase. Confiaron en él, y los destinos de Haití no vacilaron más. Nombrado Pétion presidente vitalicio con facultades para elegir el sucesor, ni la muerte de este grande hombre ni la sucesión del nuevo presidente han causado el menor peligro en el Estado: todo ha marchado bajo el digno Boyer, en la calma de un reino legítimo. Prueba triunfante de que un presidente vitalicio, con derecho para elegir el sucesor, es la inspiración más sublime en el orden republicano”. Simón Bolívar, *Discurso al Congreso constituyente de Bolivia*, 1826. A propósito del contraste entre las posiciones internacionales de los Estados Unidos de Haití, consultar Rossignol (1994).

élites de Portugal, se desarrollan nuevas ambiciones que se traducen tanto en negociaciones destinadas a convencer a los vecinos de subordinarse a los Borbones de la Corona portuguesa, como, al final de la guerra, en expediciones de apoyo a las últimas resistencias realistas en las zonas fronterizas.

Al ritmo de su independentismo, el Cono Sur y Colombia surgen como nuevos actores de esta vida política del subcontinente. A partir de 1811, Paraguay se encierra por algunas décadas. Y mientras se mantiene la división mayor, americanos versus españoles, aparecen otras denominaciones en el manejo de la realidad: argentinos, colombianos, peruanos, brasileños. Cuando, por fin, se establece la independencia, no queda más que reordenar este mundo dividido en múltiples trozos desiguales.

Desde luego, es preciso subrayar la variedad de las divisiones administrativas que se van a considerar como legítimamente soberanas e independientes: se trata de ex virreinos como Perú y México, de capitánías generales, como Chile, pero también de audiencias como Paraguay y Alto Perú. En la escala de la América de 1820, coexisten dos gigantes, México y Brasil, con respectivamente siete y cuatro millones de habitantes, con unos Estados medianos, de menos de dos millones de habitantes, y micro-Estados de menos de doscientos mil habitantes, como la Banda Oriental o el Paraguay. Por las mismas fechas, Estados Unidos contaba con cuatro millones de habitantes. Destrozado el imperio, se reordena el espacio político americano con unidades desiguales que van a reivindicar su legitimidad a pesar de esta desproporción.

A partir del momento (variable según las zonas) en que se diversifican los actores, el proceso de independentismo para las provincias excéntricas se hace tanto en contra del vecino más poderoso como en contra de España. Paraguay no lucha contra Madrid, sino contra Buenos Aires; en Montevideo, el gobernador Javier Elio forma su Junta gubernativa contra Buenos Aires, y es bien conocido el pasquín anónimo que apareció sobre las paredes de Quito cuando se lo anexó a Gran Colombia: “Último día del despotismo y primero de lo mismo”¹⁴.

Este movimiento se agudiza con el hecho de que la independencia aparece como venida de afuera después de primeras sublevaciones e intentos de gobiernos autónomos vencidos; son los casos de Quito y de Chile.

Por su parte, está también el caso de Lima, que se podría presentar más como una victoria de fuerzas del Cono Sur contra la capital del virreinato que como una conquista de los peruanos por su libertad.

En el telón de fondo, permanece por unos años la amenaza de las últimas expediciones financiadas y dirigidas desde Europa por la Santa Alianza, temores que testimonian a menudo la correspondencia de Bolívar, y a los cuales la expedición de los cien mil hijos de San Luis, encargada de vencer a los liberales españoles en 1823, daba verosimilitud. Las provincias americanas, arruinadas, desangradas por tantos años de guerra, no podían saber que su ex metrópoli era incapaz de tal esfuerzo, y que pronto se dedicaría a las peleas políticas internas.

Definir aliados y adversarios

Apenas acabada la guerra, los nuevos dirigentes tuvieron que definir, a nivel nacional e internacional, quiénes formaban parte o no del nuevo espacio político. Una vez más, se debe subrayar la audacia de los hombres que fueron los artífices de estas creaciones políticas, sobrevivientes de años de guerra, enfrentados a un balance a menudo catastrófico. Con regiones arruinadas, cajas vacías, administraciones desiertas debían forjar países nuevos, definiéndose orgullosamente a sí mismos como “arquitectos de mundos”; debían edificar sociedades nuevas sin recursos y con una ciudadanía que quedaba todavía por formar.

Sobre los diputados que corresponden a los partidos de Cordillera y Chuiquitos, antes hable al Exmo. Sr. General en Jefe, y ahora a V. E. que del primero no es posible conseguir porque entre sus habitantes no hay un solo racional que sea capaz de ser elector. Otros lugares pueden hallarse en el mismo caso pero siquiera tienen curas, y los de Cordillera están negados aún de este favor¹⁴.

14 Citado por Ramos López (1978: 360).

15 Archivo y Biblioteca N 1825. DIR. 29. Libro menor de sesiones secretas de los señores diputados que componen la Asamblea General del Alto Perú. Sesión del 5 de agosto de 1825. Proyecto de Ley. Art. 9.

A pesar del peso de la patria chica, que liga de una vez por todas a un hombre con su lugar de origen, se debe notar por parte de los legisladores una tendencia a considerar que la participación en la guerra ha modificado esta regla. Así, se otorga nueva nacionalidad a los ex combatientes. “Todo hombre que se hubiese hallado en los combates de Junín y Ayacucho tiene adquiridos los derechos de naturaleza y ciudadanía en la República de Bolívar”¹⁶. Una decisión comparable, por parte de los diputados de Santiago, reconoce la nacionalidad chilena a los ex combatientes de Maipú¹⁷.

Para concluir esta rápida redefinición de los espacios políticos, evocaremos el ejemplo de una de las construcciones más imprevisibles, aquella que transforma el Alto Perú –disputado por el Perú y el Río de la Plata– en una República de Bolívar independiente.

En sus primeros años de existencia, el nuevo Estado mantiene lazos estrechos con otros tres, cuyas decisiones determinan su joven existencia: Colombia, de donde vienen las tropas que ocupan su territorio desde febrero de 1825; Perú, cuyo parlamento no ha revocado su decreto del 23 de febrero de 1823, el cual ordena al ejército peruano de Andrés Santa Cruz mantener el Alto Perú bajo su custodia; y el Río de la Plata que no ha abandonado ninguna de sus ambiciones, a pesar de haberse abandonado a la anarquía desde hace algunos años.

El parlamento le encarga a un emisario especial en Colombia pedir al gobierno aliado que se mantenga el Mariscal Sucre de presidente por unos años más, al mismo tiempo que se ruega la permanencia de las tropas por una duración también indeterminada, para prevenir así “las invasiones extrañas, hacer respetar las leyes, sofocar la anarquía, contener el desorden [...], negociar la permanencia de dos mil hombres del ejército, que hoy existe en el territorio de la República”¹⁸. Es preciso subrayar que el emisario es el célebre sobrino del general Pedro Antonio Olañeta, quien intentó rehusar este encargo pretextando otra misión, a nombre de Bolívar,

16 PL 216; 1825. DIR. 29. Libro menor de sesiones secretas de los señores diputados que componen la Asamblea General del Alto Perú. Sesión del 5 de agosto de 1825. Proyecto de Ley. Art. 9.

17 Archivo Nacional de Chile, Fondo Ministerio de Guerra.

18 PL 1. Libro menor de sesiones de la Asamblea, 1825. DIR. 28. Sesión del 4 de octubre de 1825.

destinada a obtener de Gran Bretaña armas y el reconocimiento de la nueva República.

Las relaciones con los vecinos se determinan en la sesión del 15 de agosto (siendo proclamada la independencia del país el 6 de agosto), en la cual se pide a cada emisario hacer conocer la independencia de la República de Bolívar por Buenos Aires y Perú.

En definitiva, se piensa en el porvenir económico del país y se reflexiona sobre la manera de lograr que Bolívar presione al Perú para obtener una modificación de las fronteras en la costa.

La legación hará el más grande y poderoso esfuerzo con S.E. para lograr de su generoso y paternal carácter una promesa y seguridad de que empleará sus esfuerzos, valimiento y poderoso influjo con el Bajo Perú para que la línea divisoria de uno y otro Estado se fije de modo que, tirándola del Desaguadero a la Costa, Arica venga a quedar en el territorio de esta República, que hará las indemnizaciones necesarias por su parte¹⁹.

La última reflexión que surge de estas medidas: a principio de su existencia, los pequeños Estados de América del Sur tenían una visión clara de sus necesidades, y se mostraban capaces, en tan poco tiempo, de pensar una nueva organización del subcontinente, fundada en la alianza de pequeñas unidades, en lugar de intentar recrear grandes confederaciones. El porvenir les ha dado la razón, pues en dos siglos, el mapa de América del Sur poco ha cambiado. Pero este proyecto tuvo su costo.

Bibliografía

Archivo de las Cortes, Madrid (ACM)

Archivo General de Indias (AGI)

Archivo Nacional de Chile (ANC)

Caro Baroja, Julio (1970). *El mito del carácter nacional. Meditaciones a contrapelo*. Madrid: Seminarios y Ediciones.

¹⁹ PL 216, 1825. DIR. 29. Libro menor de sesiones secretas de los señores diputados que componen la Asamblea General del Alto Perú (f°7v).

Chiaromonte, José Carlos (2001). “La cuestión de la soberanía en la génesis y constitución del Estado argentino”. En *Revista Electrónica de Historia Constitucional*, N.º 2.

Constitución de las Provincias Unidas del Río de la Plata (1819).

Demélas, Marie-Danielle y Julián Montemayor (1997). “Noblesses citadines, de l’Espagne à l’Amérique”. En *Villes en Parallèle*, número especial “Villes hispaniques, de Séville à Lima”, Paris, Université de Paris X: 79-99.

Pacto solemne de sociedad y unión entre las Provincias que formen el Estado de Quito (1811).

Ramos López, Demetrio (1978). *Entre el Plata y Bogotá; cuatro claves de la independencia ecuatoriana*. Madrid: Cultura Hispánica.

Roca, José Luis (2007). *Ni con Lima ni con Buenos Aires*. La Paz: Plural-IFEA.

Rossignol, Jeanne-Marie (1994). *Le ferment nationaliste. Aux origines de la politique extérieure des États-Unis: 1789-1812*. Paris: Belin.